



EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y PROTECCION PERSONAL
TRABAJOS EN ALTURA.
SALVACAIAS.
EQUIPOS PARA ESPACIOS CONFINADOS.
DETECTORES DE GASES.

A
COD. 01

ORIGINAL

FACTURA

0004-00022325

LIMA 1156 – B1640DBH MARTINEZ
PROV. BS. AS. - ARGENTINA
TEL. 54-11-4792-2249/6117-6870 54-11-4733-3333
FAX 54-11-4733-3100
E-MAIL: caran@caran.com.ar
http://www.caran.com.ar
I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

CARAN S.A.

Fecha: 2 de diciembre de 2022

C.U.I.T.: 30-50435544-2 CAJA EX IND.: 194435
ING. BRUTOS: 902-868826-2
INICIO ACTIVIDADES: 27/9/63
IMP. INT. NO RESPONSABLE

SR/ES SEGUFER S.A.

COD. CLIENTE:C4157

PASAJE TOLL 2875
1280 -CIUDAD AUT.BS.AIRES
CAPITAL FEDERAL
INSCRIPTO
30-67814536-6

ORD. COMPRA: 323676.328073

COND. DE VENTA: 7dsFechaEntrega, ch/dif.a40dsff F DE VTO 09/12/22

NUMERO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IVA %	IMPORTE
A010201	23	CR 02 ARNES ANTIC.lote221105	12.023,25	21,00	276.534,75
C010201	12	FAJA DE CINTA, A:100mm.C/1 MANOPLA:L:9mt	13.068,75	21,00	156.825,00

Banco Credicoop CC\$ 076-027865/9

CBU: 1910076655007602786596

Sr. Cliente por favor remitir comprobantes de pago a mariarosa@caran.com.ar

LUZURIAGA981C.F.LaJ:8a13y14a17

El importe de la presente FC equivale al tipo de cambio vendedor de BNA al cierre del dia anterior de \$ 174.25 x dolar. El importe se cancelará en P SOS al tipo de cambio billete vendedor de USD del BNA a la fecha de vencimiento de los valores entre gados.



REMITO 00006-00018874 02122022

SUBTOTAL	\$	433.359,75		
BONIF.	\$	30.000	\$	130.007,93
BONIF.II%	\$			
P.IIBBPCIA BA	\$	2.730,17		
P.IIBB	\$			



3 0 5 0 4 3 5 5 4 4 2 0 0 1 0 0 0 0 4 7 2 4 8 2 5 3 1 5 9 1 5 4 6 2 0 2 2 1 2 1 2 8

NRO. C.A.E.: 72482531591546

IVA 21,00 % \$ 63.703,88

VENC. C.A.E.: 12/12/2022

IVA % \$

TOTAL \$ 369.785,87

1º) La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador, no nos responsabilizamos por las roturas ocasionadas en el transporte.

2º) Si bien la empresa trata de despachar pedidos completos, la gran variedad de artículos ocasionalmente hace necesaria entregas parciales, las cuales serán tratadas como operaciones independientes.

3º) Los reclamos deben efectuarse de inmediato, pasadas las 48 horas no aceptamos reclamos de ninguna naturaleza.

4º) Las condiciones de pago establecidas deben cumplirse estrictamente dentro de sus términos con cheques a la orden de CARAN S.A.